



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio<sup>1</sup>

2022
------

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

##### A. Identificación de la entidad

Denominación

AVTOC – ASOCIACIÓN VALENCIANA TRASTORNO OBSESIVO COMUPULSIVO
--

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Constitución Española, Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
--

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.
--

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

número CV-01-062020-V.	Valencia a 8 de abril de 2021.	G 05300470
------------------------	--------------------------------	------------

##### B. Domicilio de la entidad

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.



Calle/Plaza	Número	Código Postal
Calle Pintor Enric Ginesta	3-22	46020
Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
VALENCIA	VALENCIA	641 92 58 78
Dirección de Correo Electrónico	Fax:	
info@tocvalencia.org		

## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

- Informar, orientar y asistir a afectados de trastorno obsesivo-compulsivo y familiares posibilitando el bienestar personal y la integración social.
- Propiciar la aceptación del trastorno en los propios afectados y en allegados.
- Luchando contra el estigmas y prejuicios, informar y sensibilizar la opinión pública sobre identificación, prevención y tratamientos del TOC.
- Promover y organizar grupos de ayuda mutua y autoayuda con los afectados.
- Realización de cursos, actividades y talleres promoviendo una mejora en la calidad de vida de las personas con TOC y sus familiares.
- La Asociación fomentará la labor del voluntariado.
- Favorecer la integración de personas con TOC en el ámbito laboral.
- Estar en contacto con otras asociaciones de TOC regionales, nacionales e internacionales.
- Contribuir a la implementación y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la Unión Europea.
- Fomentar el desarrollo sostenible y la responsabilidad ambiental en todas sus actividades y proyectos, promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Impulsar la equidad de género, la inclusión social y la no discriminación en todas las áreas de actuación, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos.
- Sensibilizar y educar a la sociedad sobre los desafíos y oportunidades del desarrollo sostenible, fomentando la participación ciudadana y la colaboración con otros actores públicos y privados.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
15		15

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).



Personas físicas.

#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

##### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

Punto de encuentro y de apoyo para personas afectadas por TOC

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

Grupos de Ayuda Mutua

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

Se pretende acompañar a los afectados en la cotidianidad del TOC, brindándoles herramientas, recursos y apoyo psicológico y emocional a través de los grupos de ayuda mutua.

##### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	3

##### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
---------------------	---------

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.



Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	0
b. Ayudas no monetarias	0
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0
Aprovisionamientos	<b>81,39</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	81,39
c. Compras de otros aprovisionamientos	0
d. Trabajos realizados por otras entidades	0
e. Perdidas por deterioro	0
Gastos de personal	0
Otros gastos de la actividad	<b>223,85</b>
a. Arrendamientos y cánones	0
b. Reparaciones y conservación	0
c. Servicios de profesionales independientes	0
d. Transportes	0
e. Primas de seguros	0
f. Servicios bancarios	0
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	223,85
h. Suministros	0
i. Tributos	0
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0
k. Otras pérdidas de gestión corriente	0
Amortización de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Adquisición de inmovilizado	0
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>305,24</b>



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	520
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	7,5
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>527,5</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Los socios/as de AVTOC (15)

Clases de beneficiarios/as:

Personas afectadas por TOC

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



Cualquier persona se puede beneficiar del asesoramiento telemático. Para disfrutar de los GAM deben asociarse, aunque antes de ellos gozan de la asistencia a tres talleres de forma gratuita.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las personas beneficiarias son atendidas directamente por profesionales del sector psico-social, así como voluntariado con estos estudios. Al mes se ofrece 1 sesión con una duración de 2 horas por sesión/taller.

## E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

80 personas atendidas durante el año 2023

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumple satisfactoriamente con la mayoría de objetivos estatutarios:

- Informar, orientar y asistir a afectados de trastorno obsesivo-compulsivo y familiares posibilitando el bienestar personal y la integración social.
- Propiciar la aceptación del trastorno en los propios afectados y en allegados.
- Luchando contra el estigmas y prejuicios, informar y sensibilizar la opinión pública sobre identificación, prevención y tratamientos del TOC.
- Promover y organizar grupos de ayuda mutua y autoayuda con los afectados.
- Realización de cursos, actividades y talleres promoviendo una mejora en la calidad de vida de las personas con TOC y sus familiares.
- La Asociación fomentará la labor del voluntariado.
- Estar en contacto con otras asociaciones de TOC regionales, nacionales e internacionales.
- Contribuir a la implementación y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la Unión Europea.
- Fomentar el desarrollo sostenible y la responsabilidad ambiental en todas sus actividades y proyectos, promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

---

<sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.



Tipo de contrato <sup>21</sup>		Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
Número medio <sup>20</sup>		
0		

- Personal asalariado No Fijo  
Tipo de contrato<sup>24</sup>

Tipo de contrato <sup>24</sup>		Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
Número medio <sup>23</sup>		
0		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios  
Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

Número medio <sup>26</sup>	
0	

- Voluntariado  
Actividades en las que participan

Número medio <sup>27</sup>	
3	Toda la actividad de AVTOC es llevada a cabo por personal voluntario: 100%

## B. Medios materiales

<sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
- Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
- Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>21</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>24</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.



- Centros o establecimientos de la entidad  
Titularidad o relación jurídica Localización

Número

0		
---	--	--

Características

No disponemos de centro todavía, nos ceden un local voluntariamente.

- Equipamiento  
Equipamiento y vehículos Localización/identificación

Número

0	No se dispone	
---	---------------	--

### C. Subvenciones públicas<sup>28</sup>

Importe

Aplicación

Origen

--	--	--

## 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

### A. En el desempeño de sus funciones:

Origen<sup>30</sup>

Importe

Concepto<sup>29</sup>

0		
---	--	--

### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo

Habilitación estatutaria<sup>31</sup>

Importe

0		
---	--	--

## 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

GRUPO DE AYUDA MUTUA PARA PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON TOC

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y POR VIDEOLLAMADA.

<sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.



**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Sandra Medina Garrido	Presidenta	
Miguel Ángel Tarancón Ruiz	Secretario	
Gloria Sempere Figueres	Tesorera	
Hnazand Ghukasyan	Vocal	

**NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**